ANEXO No. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El objeto del contrato se ejecutará teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento:

1. OBJETO

Adquisición de precintos de alta seguridad, para el control de la operación aduanera en la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado.

2. ALCANCE DEL OBJETO

Se requiere contratar precintos aduaneros de alta seguridad, construidos con metal o algún material de similares características que ofrezca alta resistencia al ser abierto o removido, con el fin de asegurar la carga y en cumplimiento de las instrucciones de la normatividad comunitaria respecto al régimen de tránsito aduanero, la cual estipula que se deben colocar precintos aduaneros de seguridad que aseguren que la carga declarada en el régimen de tránsito aduanero no sea modificada, sustraída o adicionada. Estos elementos garantizan el control en las mercancías, unidades de carga, medios de transporte o medios de prueba, donde son utilizados. Así mismo, la Decisión 617 de 2005, modificada por la Decisión 636 de 2006, en el Capítulo VII, artículo 37, establece que las autoridades aduaneras de los Países Miembros de la Comunidad Andina son las únicas autorizadas para colocar precintos aduaneros.

Dichos precintos de seguridad solo podrán ser abiertos o removidos con una herramienta para cortar metal y en todo caso su apertura debe dejar una huella tal que no permita que el precinto sea utilizado nuevamente. La construcción del precinto deberá observar los parámetros del artículo 39 de la Decisión 617 de la Comunidad Andina y cumplir con las normas técnicas internacionales necesarias para garantizar su seguridad.

El contratista deberá prestar los servicios en los términos y condiciones solicitadas por la DIAN en el presente documento, así como lo establecido el Anexo No. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, documento que hace parte del presente proceso.

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

A continuación, se presentan las especificaciones técnicas que deben cumplir los precintos de seguridad que se van a adquirir.

3.1. PRECINTOS DE SEGURIDAD TIPO BOTELLA:

Comunidad Andina de Naciones: Los precintos deben cumplir con las características generales establecidas en el artículo 39 de la Decisión 617 de 2005 de Tránsito Aduanero Comunitario expedida por la Comisión de la Comunidad Andina.

Teniendo en cuenta lo anterior, los precintos deberán cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

a) Deberán contener el logo actual de la DIAN, de acuerdo con el arte aprobado por la Oficina de Comunicaciones.
b) Deberán contener en bajo relieve el consecutivo alfanumérico, compuesto por la palabra *"ADUANA"* y seguida del código del país "CO"; de esta manera, la numeración se iniciará en *"ADUANA CO 00001"* hasta *"ADUANA CO #####"*, donde *"#####"* corresponde al número total de precintos.
c) Deberán contener las siglas *"DSA BOGDORADO"*, correspondientes a la abreviatura para la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado.

d) Deberán ser metálicos o en un material de similares características, duradero y ofrecer altos estándares de seguridad;
e) Deberá ser posible su colocación rápida y fácil;
f) Deberán examinarse e identificarse fácilmente;
g) Estarán hechos de tal forma que, para abrirse, necesariamente tengan que romperse, o que sea imposible efectuar manipulaciones irregulares sin dejar huellas;
h) Estarán hechos de tal forma que sea imposible utilizar el mismo precinto más de una vez;
i) Estarán hechos de material suficientemente resistente para evitar roturas accidentales o deterioro rápido por agentes atmosféricos o químicos;
j) Deberán ser diseñados y fabricados de modo tal que sea sumamente difícil copiarlos o falsificarlos;
k) El contratista deberá entregar los precintos en bolsas o cajas de 100 puntillas con 100 cápsulas empacadas separadamente en grupos de 10 unidades, para su fácil suministro, control, distribución y almacenamiento.
l) El contratista deberá entregar un instructivo impreso y/o en medio electrónico que incluya recomendaciones para el manejo del precinto.

Con fines ilustrativos, a continuación, se presenta una imagen del precinto de seguridad requerido[1]:

NOTA: El contratista debe ofrecer una Garantía de Fabricación mínima de un (1) año.

3.1.1. PRUEBAS DE RESISTENCIA Y CALIDAD

Además de las especificaciones anteriores, la experiencia en el manejo del precinto en materia aduanera conlleva a considerar como requisitos mínimos el cumplimiento de normas técnicas internacionales de las pruebas establecidas por la norma ISO/PAS 17712 para precintos de alta seguridad:

1. Evaluación de resistencia a la tensión: El precinto deberá resistir una tensión mínima de 10 KN sin presentar anomalías en su forma.
2. Evaluación de resistencia a la presión: El precinto debe soportar una presión mínima de 341 Kgf sin presentar anomalías
3. Evaluación de resistencia a doblarse: El precinto debe soportar una fuerza mínima de 50Nm antes de doblarse.
4. Evaluación de resistencia al impacto: El precinto debe soportar sin deformarse al menos 5 impactos de 40.68 J

[1] No obstante, es posible que el diseño presente modificaciones leves de diseño y/o en la información registrada, de acuerdo con lo requerido por el área técnica.

Diseño: El contratista elaborará el diseño de la etiqueta alusiva a la DIAN, con el cumplimiento de los estándares de imagen institucional, numeración (cinco dígitos), el cual deberá ser en todo caso, de acuerdo con el Manual de Identidad e Imagen Institucional.

3.2. PRECINTOS DE SEGURIDAD TIPO GUAYA:

Este tipo de precintos deberán cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

a) Deberán contener el logo actual de la DIAN, de acuerdo con el arte aprobado por la Oficina de Comunicaciones.
b) Deberán contener en bajo relieve el consecutivo alfanumérico, compuesto por la palabra “ADUANA” y seguida del código del país “CO”; de esta manera, la numeración se iniciará en “ADUANA CO 00001” hasta “ADUANA CO #####”, donde “#####” corresponde al número total de precintos.
c) Deberán contener las siglas “DSA BOGDORADO”, correspondientes a la abreviatura para la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado.
d) Deberán ser metálicos (guaya acerada), duradero y ofrecer altos estándares de seguridad;
e) Dimensiones del precinto:
   - Largo del cable de 40 cm (aprox.)
   - Largo del cabezal de 2,5 cm (aprox.)
   - Diámetro del cabezal de 1,5 cm (aprox.)
f) Deberá ser posible su colocación rápida y fácil, con cierre automático.
g) Deberán examinarse e identificarse fácilmente;
h) Estarán hechos de tal forma que, para abrirse, necesariamente tengan que romperse, o que sea imposible efectuar manipulaciones irregulares sin dejar huellas;
i) Estarán hechos de tal forma que sea imposible utilizar el mismo precinto más de una vez;
j) Estarán hechos de material suficientemente resistente para evitar roturas accidentales o deterioro rápido por agentes atmosféricos o químicos;
k) Deberán ser diseñados y fabricados de modo tal que sea difícil copiarlos, alterarlos o falsificarlos;
l) El contratista deberá entregar un instructivo impreso y/o en medio electrónico que incluya recomendaciones para el manejo del precinto.

Con fines ilustrativos, a continuación, se presenta una imagen del precinto de seguridad requerido[2]:

NOTA: El contratista debe ofrecer una Garantía de Fabricación mínima de un (1) año.

[2] No obstante, es posible que el diseño presente modificaciones leves de diseño y/o en la información registrada, de acuerdo con lo requerido por el área técnica.

3.3. PRECINTO DE SEGURIDAD PLÁSTICO TIPO CORREA DENTADA:

Este tipo de precintos deberán cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

a) Deberán contener el logo actual de la DIAN, de acuerdo con el arte aprobado por la Oficina de Comunicaciones.
b) Deberán contener en bajo relieve el consecutivo alfanumérico, compuesto por la palabra "ADUANA" y seguida del código del país "CO"; de esta manera, la numeración se iniciará en "ADUANA CO 00001" hasta "ADUANA CO #####", donde "#####" corresponde al número total de precintos.
c) Deberán contener las siglas "DSA BOGDORADO", correspondientes a la abreviatura para la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado.
d) Deben ser ajustables y para un solo uso.
e) Debe tener una longitud mínima de 35 cm.
f) Fabricado en Polipropileno de alto impacto.

Con fines ilustrativos, a continuación, se presenta una imagen del precinto de seguridad requerido[3]:

4. CANTIDAD POR DEMANDA

El contrato se ejecutará como bolsa de monto agotable por el sistema de precios unitarios, sin formula de ajuste. La cantidad de precintos de cada tipo a entregar por el contratista dependerá del valor unitario incluido IVA ofertado por el proponente que resulte adjudicatario del contrato y de los requerimientos que efectúe la Entidad de acuerdo con sus necesidades.

Por lo anterior, el valor del contrato será por el monto del presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación.

5. FORMA DE ENTREGA.

Una sola entrega del total de precintos, El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días calendario o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero, contando a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita entre el Contratista y el Supervisor designado por la DIAN, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El plazo de ejecución estimado es suficiente para que el Contratista y la DIAN puedan cumplir de manera satisfactoria sus obligaciones contractuales.

[3] No obstante, es posible que el diseño presente modificaciones leves de diseño y/o en la información registrada, de acuerdo con lo requerido por el área técnica.

6. COLOR

Una vez adjudicado el contrato, el contratista coordinará con el supervisor del contrato la definición del color más favorable para el control de esta operación.

Teniendo en cuenta el siguiente análisis, los bienes a contratar se consideran de características técnicas uniformes y de común utilización, ya que, con independencia de su diseño o sus características descriptivas, comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y pueden ser ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite en términos de prestaciones mínimas y suficientes para la satisfacción de las necesidades de la entidad. Por lo tanto, el único factor de evaluación es el menor precio ofrecido por los proponentes.

Por lo anterior, diferentes oferentes pueden presentar los mismos productos y se requiere obtener el costo más favorable para la Entidad.

NOTA: Se aclara que debe existir un consecutivo por cada tipo de precintos.

7. DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

Además de las obligaciones generales establecidas, el proponente seleccionado deberá:

1. Dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en los requerimientos técnicos mínimos de la adquisición objeto del presente contrato.
2. Realizar la entrega de los bienes a adquirir en el lugar donde se indique y dentro de los términos establecidos, dando estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en los requerimientos técnicos mínimos de la adquisición objeto del contrato.
3. Los bienes deben ser nuevos y de primera calidad, los cuales deben ser entregados empacados tal como se indica en el Anexo No. 1. Especificaciones Técnicas, de forma que no sufran daños o deterioros y pueda dárseles adecuado manejo.
4. Garantizar la calidad de los bienes y de los materiales usados en su elaboración y que correspondan a las especificaciones técnicas solicitadas. En caso, que alguno de los elementos tenga desperfectos, fallas de fabricación o de funcionamiento, o no cumplan con estándares de calidad o presenten algún tipo de novedad como pueden ser quebraduras, rupturas o daños, el proveedor deberá contar con la capacidad de reemplazar los elementos que tengan defectos en un periodo máximo de TRES (03) días calendario, asumiendo todos los costos que se deriven de su reemplazo, sin ningún costo adicional para la Entidad.
5. Entregar los elementos del contrato en la sede de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado, en la Avenida Calle 26 # 96j – 66, piso 5 y/o en alguna de las sedes de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado que se le indique, dentro del plazo de ejecución del contrato. Por tratarse de adquisición de bienes estos se realizarán en una sola entrega y en el lugar que determine la Entidad.
6. El contratista se obliga a mantener fijos los precios de la propuesta durante la ejecución del contrato.
7. Asumir por cuenta propia todos los costos directos e indirectos asociados con el cumplimiento del objeto del contrato, así como los gastos que se generen por concepto de personal, empaque, embalaje, transporte y entrega de los elementos en el lugar que le indique el Supervisor designado por parte de la Entidad.
8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.
9. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor del contrato.
10. De manera específica, todas aquellas que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto contractual.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días calendario o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero, contando a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

9. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46171514 Cadenas de seguridad o accesorios	46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	17 Seguridad, vigilancia y detección	15 Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios	00 Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de agosto del 2025.

Firma **MARTHA JULIETH BETANCOURT TORRES** Jefe (A) División Administrativa y Financiera Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado	Firma **HERNANDO CRUZ ARIAS** Director Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado

Revisó	Nubia Amparo Ortiz Rodríguez	Funcionario Despacho Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado
	Carlos Federico Prías Caballero	Funcionario División Administrativa y Financiera
Elaboró	Juan Felipe Sierra Olascuaga	Funcionario División Administrativa y Financiera